



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00712728- -UNC-ME#FD - Renuncia condicionada - Assandri

VISTO:

El EX-2025-00712728- -UNC-ME#FD por el cual la Prof. **Mónica ASSANDRI**, Legajo N° 31123, eleva su renuncia en forma condicionada en los términos previstos por el Decreto 8820/62, al cargo docente que desempeña en esta Facultad de Derecho, con motivo de la tramitación del beneficio de la jubilación ordinaria;

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por la peticionante en su nota de solicitud obrante en Orden N° 2;

Que la Prof. ASSANDRI registra un cargo regular por art. 73 de Profesora Asistente con dedicación Simple (C.115) en la asignatura IECA (Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía), conforme lo dispuesto por Resol. H.C.S. N° 552/2025; un cargo regular por de Profesora Ayudante "A" con dedicación Simple (C.119) en la asignatura Derecho Privado VI, conforme lo dispuesto por Resol. H.C.S. N° 1291/2024; y un cargo regular por de Profesora Ayudante "A" con dedicación Simple (C.119) en la asignatura Derecho Privado I, conforme lo dispuesto por Resol. H.C.S. N° 859/2022. Su antigüedad total reconocida en esta institución es de 33 años a la fecha.

Las disposiciones del Decreto 8820/62;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Aceptar a partir del día **01 de octubre de 2025**, y condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por la Prof. **Mónica ASSANDRI**, Legajo N° 31123, a los cargos docentes que desempeña en esta Facultad de Derecho.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10

(diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Sueldos, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y Departamento de Estudios Básicos, y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.